

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GISELA CASELLA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/OTRO s/Apremio - Expte. N° 112 - Año 2011 - que la martillera Gisela Casella, matrícula N° 1046, CUIT N° 27-310660:30-8, venda en pública subasta el 21 de Febrero de 2018 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado oportunamente en autos, cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo Vendido. Cuatro Fracciones de terreno ubicadas en el Distrito, San Cristóbal, Departamento homónimo. Provincia de Santa Fe, que según plano que cita su título, integran en mayor superficie la Estación San Cristóbal del Ferrocarril Santa Fe, designado como Fracción Cuatro (número romano) y que según plano confeccionado por el Agrimensor don Omar C. Monier, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, bajo el número sesenta y tres mil seiscientos nueve el siete de marzo de mil novecientos setenta y dos, se individualizan como Manzanas...; y ciento noventa y nueve A; y tiene las siguientes superficie medidas y linderos:...; Manzana Ciento Noventa y Nueve A: Partiendo del punto U en línea recta rumbo Este, se miden cincuenta y un metros siete centímetros hasta llegar al punto V; desde allí formando ángulo interno de ochenta y ocho grados; trece minutos en línea recta rumbo Norte, se miden doscientos; cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros hasta llegar al punto W; desde allí formado ángulo interno de cuarenta y seis grados cuarenta y nueve minutos en línea; recta rumbo Sud-Oeste, se miden sesenta y un metros cincuenta y siete centímetros hasta llegar al punto B; desde allí formando ángulo interno de ciento treinta y: cuatro grados cincuenta y ocho minutos en línea recta rumbo Sud, se miden ciento noventa y ocho metros setenta y seis centímetros hasta llegar al punto U, de partida donde cierra la figura formando ángulo interno de noventa y grados, todo lo que hace una superficie de once mil doscientos treinta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindando al Este con calle Auxiliar Güemes; al Sud con la manzana doscientos doce A; al Oeste Con la calle Juan M. Bullo y al Nord-Nord Oeste con el Boulevard San Martín. Las cuatro Fracciones deslindadas tienen una superficie total de veinticinco mil doscientos ochenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 131 P., F° 505, N° 15099 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 128617, (fs. 114) manifiesta que el titular reconoce la siguiente inhibición; Aforo N° 072180, fecha inscripción 13/09/2002: Sin Prescripción, Tomo 121, Letra - ; Folio:... Expte. N° 190/2001, Cooperativa de Consumo San Cristóbal Ltda. s/Quiebra Conc. Preventivo (Hoy Quiebra), Juzg. 1ra. Inst. Civ. Com. y Trab. N° 10 San Cristóbal. No registra Hipotecas (fs. 112), el embargo de fecha 29/0/2017, Aforo N° 093452, monto \$ 12.000, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., (fs. 117) por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-038274/0007-2, No registra deuda, ya que posee Exención por Código 25122 según Expte. 13301-0028729-6. No poseen deudas en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 87), en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 4578, Períodos fuera de juicio 12/2014 a 03/2017, Deuda \$ 8.809,70, No registra deuda por obras y/o mejoras, El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, (fs. 110), que se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, (fs. 152) surge: El inmueble linda su frente al Oeste con calle J. M. Bullo, la cual no se encuentra pavimentada -existe mejorado de ripio, en su frente al Este linda con calle Güemes, al Norte con propiedad de la firma "Serviagro" del Sr. Federico Corona, parte alambrado con postes y varillas de madera con hilos de alambre liso y al Sur con edificaciones y tapias pertenecientes al barrio Juan Caparrós, a escasos metros del pavimento, 100 metros aproximadamente en su lado sur y 50 metros aproximadamente en su lado Oeste, el inmueble no cuenta con dirección postal. Se encuentra aproximadamente a 500 metros del centro urbano calles Alvear y Caseros. El terreno no cuenta con veredas, ni verjas y está cercado con hilos de alambre perimetral de 3 hilos en algunos casos y de 5 hilos en otros en su costado Norte, posee un portón, del cual una parte se encuentra caída, tapial de ladrillos premoldeados de 2 metros de alto aproximadamente. Se puede constatar que el inmueble se encuentra en total estado de abandono y deterioro, como así también que los pastos se encuentran sin cortar desde larga data en la parte que está cercada con tapias. En el costado Norte el tapial está unos 4 metros aproximadamente del perímetro, quedando un pasaje en sus lados Este y Oeste que da a las calles J. M. Bullo y Güemes. Construcción que se utilizaba para la recolección de residuos cloacales del barrio denominado "Juan Caparróz". En el interior se observan una estructura circular de cemento de 15 metros de alto aproximadamente para el almacenamiento de agua y hay tres moto bombas, Un tanque de recuperación de líquidos cloacales, cómo así también una pieza pequeña. Se puede observar que el medidor de luz ha sido retirado. Cuenta con tendido eléctrico frente a la línea de construcción, cable video, teléfono y red de cloacas. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 1.952,45 (fs. 103), de no registrarse oferentes retasa en un 25% y de no continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor: La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado, cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día del la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura, si no lo tuviere, corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. T.E. 03408 - 423992. - San Cristóbal, 20 de Diciembre de 2017. - Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.
